



19 de febrero, 2026

DREH-SEC05-CTP- COORDACAD-DOC 005-2026

PARA: COMUNIDAD ESTUDIANTIL/ PADRES DE FAMILIA Y ENCARGADOS LEGALES

ASUNTO: BECA DE TRASNPORTE ESTUDIANTIL

Estimados padres/ madres de familia o encargados legales:

Cordial saludo para cada uno de ustedes. Se les comunica que el Servicio de Transporte Estudiantil es ejecutado por el Ministerio de Educación Pública a través de la Dirección de Programas de Equidad (DPE) en beneficio de los estudiantes que cumplan con los requisitos estipulados. Esto quiere decir que nosotros como centro educativo no tenemos la potestad de aprobar becas a los estudiantes, sino, que lo hace directamente la DPE.

Todos los estudiantes becados en el año 2025 y que hayan actualizado el carné de transporte en las fechas de matrícula en diciembre del 2025, podrán hacer uso del servicio de transporte estudiantil hasta que la Dirección de Programas de Equidad (DPE) del Ministerio de Educación Pública brinde la lista de las becas aprobadas para los estudiantes de este curso lectivo 2026.

Además, a los estudiantes de primer ingreso que solicitaron beca de transporte, se les informa que deben esperar a que también la Dirección de Programas de Equidad (DPE) del Ministerio de Educación Pública brinde la lista de las becas aprobadas para los estudiantes de este curso lectivo 2026.

Dra: Kattia Zúñiga Obando
Docente de Matemáticas.
Coordinadora Académica.